

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 4.845 /

Monte Patria, 21 de Abril de 2015.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 425, de 11 de Marzo 2015
- Orden de compra 292-892-SE15, Rechazada por el proveedor.
- Pauta de Evaluación 2992-110-R115.
- Resolución de Acta de Readjudicación 2992-110-R115

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-110-R115, por adquisición de tabletas Cloradoras y Decloradoras para planta de tratamiento del Colegio Río Grande de Caren, por un valor de \$672.931 (seiscientos setenta y dos mil novecientos treinta y un pesos), a entregar por el siguiente proveedor **AVALCO SPA.**
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Material para Mantenimiento y Reparación de inmuebles"**, área de gestión 1-5-1, Fondo en Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(S)